



ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRÉS M. DÍAZ”

**RESOLUCIÓN No. 109 DEL 2021
JUNIO 30 DEL 2021**

Por la cual se establece los lineamientos para proveer cargos docentes en dedicación de hora cátedra en la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz”

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 el señor director de la escuela de suboficiales “CT. Andrés m. Diaz” y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece que *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”*.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 establece que *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el artículo 71 de la Ley 30 de 1992 establece que *“los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra”*. Igualmente, el artículo 73 de la mencionada Ley señala que los Docentes de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que el Consejo Académico en sesión del 29 de junio del 2021 acta No. 013, estudió y aprobó los perfiles a convocar para proveer cargos docentes en dedicación de hora cátedra, en las categorías de profesor auxiliar, profesor asistente y profesor asociado para el año 2021.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA: Realizar la tercera convocatoria para docentes hora cátedra del año 2021 en la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” para proveer cargos docentes en dedicación hora cátedra, en la categoría de profesor auxiliar.

CARGO: DOCENTE HORA CÁTEDRA, PROGRAMAS ACADÉMICOS ESUFA		
UNIDAD QUE CONVOCA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRÉS M. DÍAZ”	
LUGAR DE EJECUCION DE LAS CLASES Y HORARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones de la ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRÉS M. DÍAZ”, en la Carrera 5 No. 2- 92 sur, Madrid –Cundinamarca y/o caso de que se requiera por necesidades de la institución en otras áreas fuera de la ESUFA. • De lunes a sábado, desde las 06:00 horas hasta las 22:00 horas, según requerimientos de la administración y programación académica. 	
VALOR BASE HORA CÁTEDRA	El valor de la hora cátedra incluido carga prestacional y/o parafiscales será de acuerdo con cómo se pide en cada perfil y se basa en un porcentaje respecto al valor del SMMLV para el 2021.	
	CATEGORIA	VALOR BASE HORA
	Profesor Auxiliar (Pregrado)	8,6 % del SMMLV

PARÁGRAFO 1. Pueden participar de la convocatoria todos los profesionales que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las áreas del conocimiento de los perfiles convocados, artículo 7 de la presente resolución, excepto:

- Quienes se encuentren en situaciones de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia y la ley 80 de 1993, artículo 8 “*DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR*”.
- Aquellos aspirantes que con experiencia previa en ESUFA, tengan reporte de dos (2) o más memorandos en los años 2019, 2020 y 2021, de incumplimiento a las responsabilidades y obligaciones mencionadas en la resolución de nombramiento respectiva.

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN: Para participar en la tercera convocatoria de docentes hora cátedra 2021, el aspirante debe inscribirse en la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” registrándose y enviando los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando mediante el enlace <https://forms.gle/dpF6FhJkkRY9yvJXA>, en las fechas dispuestas en el artículo 6 de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. La documentación debe ser entregada y organizada en su totalidad dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria artículo 6, dando cumplimiento a los siguientes criterios:

1. Registro de inscripción y diligenciamiento de este mediante el enlace <https://forms.gle/dpF6FhJkkRY9yvJXA> (será el único medio de inscripción a la convocatoria)
2. Información organizada en archivos digitales como se especifica a continuación y en el enlace de inscripción (todos los archivos deben estar en formato PDF)

PARAGRAFO 2. Los aspirantes que se presentan deberán cumplir con la entrega de los puntos 1, y 2.

ARTÍCULO 3. DOCUMENTOS REQUERIDOS: Todos los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando, deben ser entregados, de acuerdo como se especifica a continuación y en las fechas dispuestas en el artículo 7 de la presente resolución.

DOCUMENTOS REGLAMENTARIOS

1. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150%. En archivo digital
2. Formato Único de Hoja de Vida de Departamento Administrativo de la Función Pública Vigente y debidamente diligenciado. En archivo digital
3. Fotocopia legible de la libreta militar al 150% para el personal masculino menor de 50 años. En archivo digital.
4. Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) legible debidamente actualizado. En archivo digital.
5. Declaración juramentada mediante la cual manifiesta no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer como Docente Hora Cátedra con las IES del Estado, debidamente firmada. En archivo digital.
6. Fotocopia legible de la tarjeta profesional al 150% (únicamente para las profesiones que la emitan). En archivo digital.
7. Certificaciones antecedentes Disciplinarios, de Responsabilidad Fiscal y Judiciales a la fecha actualizado. En archivo digital.

FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

1. Fotocopia autenticada legibles de los títulos que acrediten idoneidad profesional. El título debe haber sido expedido por una IES legalmente reconocida por el Estado. Si el título fue otorgado por una IES extranjera debe estar convalidado en Colombia según las disposiciones vigentes. En archivo digital.

FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA

1. Fotocopia legible de los títulos, certificaciones, constancias, etc., que acrediten formación y actualización en docencia o pedagogía. En archivo digital.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

1. Fotocopia legible de las certificaciones o constancias que acrediten experiencia en el área profesional, las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente. En archivo digital.

EXPERIENCIA DOCENTE

1. Fotocopia legible de las certificaciones o constancias que acrediten experiencia profesional en docencia en Instituciones de Educación Superior, Se puede anexar fotocopia legible e integra de los contratos relacionados con la docencia en IES debidamente perfeccionados, resoluciones de nombramiento como Docentes de IES debidamente perfeccionadas. En archivodigital.
2. (Solo para los que se presentan a perfiles en modalidad virtual) Fotocopia legible de las certificaciones o constancias que acrediten experiencia profesional en docencia virtual en Instituciones de Educación Superior, Se puede anexar fotocopia legible e integra de los contratos relacionados con la docencia en IES debidamente perfeccionados, resoluciones de nombramiento como Docentes de IES debidamente perfeccionadas. En archivo digital.

EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

1. Fotocopia legible del extracto del Currículum Vitae para Latinoamérica y el Caribe (CvLAC) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS. En archivo digital.
2. Fotocopia de certificados que soporten la participación en investigación, de acuerdo con los criterios de evaluación. En archivo digital.

PARAGRAFO 1. Los siguientes documentos serán requeridos solo para aquellos aspirantes que al finalizar el proceso queden seleccionados; son de carácter obligatorio y deben ser actualizados.

1. Certificación de la última entidad promotora de salud en original en la que haya estado afiliado, con fecha expedición inferior a 30 días.
2. Certificación del último fondo de pensiones en original en el que haya estado afiliado, con fecha expedición inferior a 30 días.
3. Formato Estudio de Seguridad Personal ESP, debidamente diligenciado, con letra legible y anexando la documentación requerida. Cualquier situación especial que la fuerza determine en este estudio podrá ser motivo de cancelación o terminación del nombramiento hora cátedra (resolución de nombramiento).
4. Certificación de la cuenta bancaria, con fecha de expedición menor a 30 días.
5. Afiliación al Fondo Nacional del Ahorro (a excepción de las señaladas en el artículo 5 de la Ley 432 de 1998), esta afiliación es solo para objeto de cesantías, la administración entiende que para el caso de los docentes que no estén afiliados el proceso no se puede realizar sin el contrato, por tanto, una vez se haga entrega de la resolución de nombramiento como docente hora cátedra, deberá realizar la afiliación por el tiempo establecido en la resolución y se dará plazo hasta el 1 febrero para entregar el certificado de afiliación, por ahora deberá firmar compromiso de afiliación, para los casos en que aplique.

PARAGRAFO 2. Será subsanable la documentación para los casos de: archivos dañados o documentos no legibles, en caso de requerirse será solicitada por el Departamento de Desarrollo Humano mediante correo electrónico, en ningún caso será subsanable la documentación no cargada en el momento de la inscripción o documentación no solicitada por el Departamento de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 4. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA, SEGÚN LA CATEGORIA

RESPONSABILIDADES GENERALES

1. El Docente hora cátedra debe alinearse con las Políticas Institucionales; el Proyecto Educativo Institucional, los Manuales, demás normatividad vigente, regulaciones legales y con las orientaciones conceptuales y filosóficas del MDN - FAC - ESUFA.
2. Enseñar y evaluar los temas de su cátedra con el fin de contribuir a la formación de los Alumnos y estudiantes de la ESUFA de acuerdo con el Sílabo de la asignatura y Reglamentos de la ESUFA.
3. Prestar personalmente la cátedra sin que pueda delegar temporal o permanentemente en otra persona, con toda su capacidad normal de trabajo, eficiencia y ética propios de las labores docentes.
4. Diligenciar los formatos de control asistencia de Alumnos y estudiantes a clase y control seguimiento curricular.
5. Hacer entrega de las calificaciones finales según los tiempos establecidos, en el formato correspondiente con su respectiva firma y subirlas al programa vigente por la FAC-ESUFA.
6. Realizar actividades, evaluaciones, habilitaciones ordinarias, habilitaciones extraordinarias a los Alumnos que reprueban la asignatura, exigiendo al estudiante el recibo de pago expedido por la Tesorería, cuando sea requerido.
7. Cumplir a cabalidad con las horas asignadas mediante resolución, las clases programadas para la asignatura y con la respectiva programación de los horarios.
8. Acompañar y participar del desarrollo de las actividades experimentales propuestas en los programas tecnológicos, con el fin de fortalecer las competencias motivacionales y de interés por la aplicación de conocimientos en actividades de ejercicios prácticos.
9. Asistencia a las reuniones de docentes e inducción programadas por la dirección, grupos o Jefe del programa.
10. El Docente se compromete a realizar el curso de alineación doctrinaria, como requisito para el conocimiento de normas y directrices institucionales, necesarias para el conocimiento de la ESUFA; las horas de dedicación por parte del docente a la inducción no generan el pago de honorarios, al término del 100% de la misma será certificado por esta IES.
11. El Docente hora cátedra utilizará la plataforma Blackboard de las Fuerzas Militares dando cumplimiento a la Directiva Presidencial N° 04 del 03 de abril de 2012, y las herramientas

tecnológicas de la información y comunicación establecidas por las FAC (Office 365) que trata sobre la eficiencia administrativa, lineamientos política “Cero Papel”.

12. El Docente se compromete a manejar los trabajos virtuales mediante la plataforma Blackboard y exigirá a los Alumnos o Estudiantes que las consultas académicas para soporte de trabajos se hagan a través de las bibliotecas virtuales avaladas por la ESUFA y cuya información podrá obtenerla a través de los funcionarios de la biblioteca. Igualmente se aprueba el uso del motor de búsqueda google académico.
13. El Docente que sea seleccionado para el desarrollo de asignaturas en modalidad virtual o semipresencial, deberá realizar el curso e-mediador dictado por la ESUFA; las horas de dedicación por parte del docente a la capacitación no generan el pago de honorarios, al término del 100% de la misma será certificado por esta IES.
14. Mantener estricta reserva de toda información y actos del servicio del personal militar de la ESUFA, guardando alta confidencialidad en los asuntos que merezcan reserva y que puedan perjudicar la seguridad y/o el buen nombre de la institución.
15. Elaborar y presentar oportunamente los informes requeridos sobre el desempeño de los Alumnos a su cargo.
16. En caso de ausencia por enfermedad, calamidad con causales de justificación que le impidan dar cumplimiento a la programación de clases, deberá informar oportunamente al Comandante de Grupo o Jefe del Programa correspondiente, con indicación de las actividades comprometidas con los estudiantes durante el tiempo de la calamidad y presentar el soporte respectivo emitido por la E.P.S. o en caso que aplique.
17. Hacer la autoevaluación docente como medio de autorregulación en pro de la mejora hacia la excelencia y calidad educativa.
18. Asistir a la retroalimentación de evaluación desempeño docente, la cual será convocada por el grupo académico.
19. La disponibilidad para la programación de clase debe ser proporcional a las horas asignadas y de acuerdo con el calendario.
20. En caso de que se evidencie que el docente no cumple con las responsabilidades asignadas, la IES podrá anular la vinculación como docente hora cátedra, y esto no será motivo de reclamación en contra de la Institución.
21. Las demás que le sean asignadas acordes con la modalidad como Docente hora cátedra.

RESPONSABILIDADES ADICIONALES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA - PROFESOR AUXILIAR

1. Promover el espíritu investigativo en los Alumnos y estudiantes, como actitud permanente para la generación de los nuevos conocimientos y aplicación de estos.
2. Apoyar con actividades relacionadas directamente con el área educativa como revisar y actualizar el sílabo de su asignatura, realizar estudios de transferencia de créditos, apoyo en la evaluación de proyectos de grado.

PARÁGRAFO 1. El incumplimiento a las responsabilidades y obligaciones acarrea memorandos.

ARTÍCULO 5. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA El Comité de Selección hora cátedra, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados en el artículo 7 de la presente resolución, verificando que la documentación se haya adjuntado dentro de los términos establecidos, que esté completa y que cumpla con las exigencias del artículo 3 de la presente resolución, y dará inicio

1. **PUBLICACIÓN:** El proceso de selección inicia con la publicación y difusión de la convocatoria respectiva en los canales oficiales autorizados por la ESUFA descritos anteriormente.
2. **INSCRIPCIÓN:** Para participar en la tercera convocatoria de docentes hora cátedra 2021, el aspirante debe inscribirse en la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” registrándose y enviando los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando mediante el enlace <https://forms.gle/dpF6FhJKKRY9yvJXA> en las fechas dispuestas en el artículo 6 de la presente resolución.
3. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.** Cerrado el proceso de inscripción, el comité de selección hora cátedra, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados en el artículo 7 de la presente resolución, verificando que la documentación se haya adjuntado dentro de los términos establecidos, que esté completa y que cumpla con las

exigencias del artículo 1, 2 y 3 de la presente resolución. Concluido lo anterior, se publicará la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria.

4. CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA, EVALUACIÓN DOCENTE Y ENTREVISTA

5.1. REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERFIL Y EVALUACIÓN HOJA DE VIDA: Incluye la verificación de los estudios y títulos de educación superior, experiencia docente, experiencia profesional, experiencia en investigación, entre otros aspectos relacionados con el perfil del Docente Hora Cátedra requerido en la Convocatoria. El incumplimiento del perfil convocado y/o evaluación de hoja de vida es causal de rechazo para continuar en la Convocatoria. Esta calificación tendrá un peso del 30% en la calificación final, así:

COMPONENTES DE EVALUACIÓN	CATEGORIAS	PUNTAJE
FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL 6%	Maestría	5
	Especialización	4
	Pregrado profesional	3
	Tecnológico	2
	Técnico	1
FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA 6%	En los dos años anteriores a la convocatoria	5
	Entre los 2 a 3 años anteriores a la convocatoria	4
	Entre los 3 a 5 años anteriores a la convocatoria	3
	Entre los 5 a 10 años anteriores a la convocatoria	2
	Mas de 10 años en adelante	1
EXPERIENCIA PROFESIONAL 6%	Mas de 10 años en adelante	5
	Mas de 5 a 10 años	4
	Mas de 3 a 5 años	3
	Mas de 2 a 3 años	2
	Mínimo dos años	1
EXPERIENCIA DOCENTE 6%	Mas de 10 años en adelante	5
	Mas de 5 a 10 años	4
	Mas de 3 a 5 años	3
	Mas de 2 a 3 años	2
	Mínimo dos años	1
EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN 6% *	Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento (artículos, libros o capítulos de libro resultado de investigación, patentes o en proceso)	5
	Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación (productos tecnológicos o empresariales, normas, consultorías científico-tecnológico, informes técnicos)	5
	Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento (estrategias de comunicación de conocimiento, evento científico, cultural o artístico, working, edición de revistas, redes de conocimiento)	5
	Productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano para la CTel (trabajos de grado dirigidos, proyectos de I+D, i y creación, I+D+i, proyectos de extensión y responsabilidad social, apoyo a creación de programas de formación)	5

*La Experiencia en investigación, desarrollo y/o innovación será evaluada de acuerdo con las certificaciones que acrediten productos de cada categoría, si se acreditan por lo menos uno su valoración en la categoría correspondiente será de cinco (5), de lo contrario será cero (0); posterior se hará un promedio de los resultados arrojados en las categorías de evaluación de este componente, para ser ponderado con los demás componentes.

5.2. ENTREVISTA: A los aspirantes a Docente Hora Cátedra que aprueben el numeral 5, se le programa entrevista con el Director, Comandante Grupo, Decano y/o Jefe de Programa y

el psicólogo designado. Esta tendrá un valor numérico entre un entero y cero décimas (1,0) y cinco enteros y cero décimas (5,0), siendo 1,0 el puntaje más bajo y 5,0 el más alto.

El puntaje mínimo para aprobar la entrevista y continuar en el proceso es de tres enteros (3,0), esta calificación tendrá un peso del 30% en la calificación final.

5.3. EVALUACION DOCENTE: a los aspirantes a Docente Hora Cátedra que aprueben el numeral 2, se les realizará una evaluación de la calidad como docente por parte de la Decanatura y/o Jefe del Programa, con las siguientes modalidades:

- a. **DOCENTE HORA CÁTEDRA CON EXPERIENCIA PREVIA EN LA ESUFA:** Promediando la evaluación Docente expedida por la ESUFA, de todas las asignaturas dictadas por periodo académico, máximo los dos años previos a la fecha de la presente convocatoria.
- b. **DOCENTE HORA CÁTEDRA SIN EXPERIENCIA EN LA ESUFA O CON EXPERIENCIA ANTERIOR A LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA CONVOCATORIA:** El aspirante deberá cargar al enlace enviado en la citación un video y actividad de clase con los siguientes parámetros:
 - i. El video no debe superar 20 min de tiempo de ejecución.
 - ii. En el video se debe desarrollar una micro clase, en el cual el docente explique algún tema relacionado con el perfil al que se presenta, es importante que en este se pueda evidenciar físicamente la presencia del docente, así se usen herramientas como presentaciones, video clips o herramientas digitales.
 - iii. El video debe ser compartido mediante un enlace de una plataforma digital (Ejemplo: YouTube), al enlace que será enviado en la citación, debe evidenciarse el propósito del docente para la clase, además adjuntar una propuesta de actividad a desarrollar por parte del estudiante (dicha actividad no requiere que se ponga en práctica en el video, es solo una propuesta de actividad como parte de la continuación de su clase).

En cualquiera de las dos modalidades el puntaje mínimo para aprobar la Evaluación Docente es de cuatro enteros y dos décimas (4,2) de lo contrario es causal de rechazo para continuar en la convocatoria, esta calificación tendrá un peso del 40% en la calificación final.

5. LISTA DE RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN. El puntaje final de cada aspirante será el que resulte de ponderar los resultados de las evaluaciones de los puntos 4.1, 4.2, y 4.3. con una ponderación del 30%, 30% y 40% respectivamente. Los resultados serán publicados en los canales oficiales autorizados por la ESUFA.

6. LISTA DE SELECCIONADOS, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS. Con base en los resultados consolidados finales, se expide la lista de seleccionados de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos. La lista de seleccionados y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente sea igual o superior a tres enteros cinco décimas (3,5), en cada perfil convocado. La lista de seleccionados estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil convocado.

En caso de existir un empate, será el director de la ESUFA quien se encargue de seleccionar al aspirante basado en la asesoría brindada por el Comité de Selección Docente Hora Cátedra.

PARÁGRAFO 1. Las listas derivadas de cada uno de los procesos descritos en los numerales anteriores se publicarán en los canales oficiales autorizados por ESUFA. Una vez se disponga de la lista final de los docentes Hora Cátedra seleccionados se publicará en la página WEB de ESUFA y en cartelera pública. Esta publicación incluirá el número de cédula garantizando el acceso a esta información de los participantes.

ARTICULO 6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLES	EVIDENCIA
PUBLICACIÓN	1 julio 2021	Canales oficiales autorizados por la ESUFA (cartelera pública de la ESUFA incluida la ubicada en control acceso, página web de ESUFA, Outlook, redes sociales)	DEDHU	Publicaciones cartelera internas ESUFA, página web ESUFA, correo Outlook
INSCRIPCIÓN	1 al 6 julio 2021	Registro y envío de los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando mediante el enlace https://forms.gle/dpF6FhJKRY9yvJXA en las fechas dispuestas en el Artículo 6 de la presente resolución. El enlace estará disponible a partir del 1 de julio a las 07:30 hasta el día 6 de julio a las 16:30 horas.	DEDHU	Registro electrónico, con documentación completa y de acuerdo con el orden requerido
REVISIÓN DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	7 y 8 julio 2021	Oficina Departamento De Desarrollo Humano, Grupo Académico y Grupo de Educación aeronáutica de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"	DEDHU Y COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Acta de revisión
SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	9 julio 2021	Oficina Departamento De Desarrollo Humano, Grupo Académico y Grupo de Educación aeronáutica de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 3, parágrafo 2 de la presente resolución.	DEDHU	Correos electrónicos de solicitud y envío de documentación a subsanar
PUBLICACIÓN LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA	12 julio 2021	Canales oficiales autorizados por la ESUFA (cartelera pública de la ESUFA incluida la ubicada en control acceso, página web de ESUFA, Outlook)	DEDHU	Publicaciones cartelera internas ESUFA, página web ESUFA, correo Outlook
RADICACIÓN RECLAMACIONES LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA	13 julio 2021	Oficina departamento de desarrollo humano de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", el envío de la reclamación al correo electrónico henry.pachon@esufa.edu.co horario de 07:30 a 16:30 horas.	DEDHU	Solicitud escrita y registrada mediante correo electrónico de los aspirantes docentes hora cátedra
RESPUESTA A RECLAMACIONES LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA	14 julio 2021	Vía correos electrónicos registrados por los aspirantes docentes hora cátedra	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Respuesta escrita a los aspirantes docentes hora cátedra del Comité de Selección docente hora cátedra
PUBLICACIÓN CITACIÓN A ENTREVISTAS Y EVALUACIÓN DOCENTE	15 julio 2021	Canales oficiales autorizados por la ESUFA (cartelera pública de la ESUFA incluida la ubicada en control acceso, página web de ESUFA, Outlook)	DEDHU	Publicaciones cartelera internas ESUFA, página web ESUFA, correo Outlook
REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERFIL Y EVALUACIÓN HOJA DE VIDA	16 al 23 julio 2021	Comité de Selección hora cátedra Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz".	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Acta de los resultados de la revisión documentación perfil y evaluación hoja de vida, anexando listado de asistentes del comité de selección de docente hora cátedra.
ENTREVISTA	16 al 23 julio 2021	Comité de Selección hora cátedra Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz".	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Listado de asistencia y matriz entrevista emitida por el Comité de selección de docente hora cátedra
EVALUACIÓN DOCENTE	16 al 23 julio 2021	Comité de Selección hora cátedra Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz".	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Listado de registro y matriz evaluación docente emitida por el Comité de selección de docente hora cátedra
PUBLICACIÓN RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN	26 julio 2021	Canales oficiales autorizados por la ESUFA (cartelera pública de la ESUFA incluida la ubicada en control acceso, página web de ESUFA, Outlook)	DEDHU	Publicaciones cartelera internas ESUFA, página web ESUFA, correo Outlook

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co

RADICACIÓN RECLAMACIONES RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN	27 julio 2021	Oficina departamento de desarrollo humano de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", el envío de la reclamación al correo electrónico henry.pachon@esufa.edu.co horario de 07:30 a 16:30 horas.	DEDHU	Solicitud escrita y registrada mediante correo electrónico de los aspirantes docentes
RESPUESTA A RECLAMACIONES RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN	28 julio 2021	Vía correos electrónicos registrados por los aspirantes docentes hora cátedra	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Respuesta escrita a los aspirantes docentes hora cátedra del Comité de Selección docente hora cátedra
PUBLICACIÓN LISTA DE ELEGIBLES Y SELECCIONADOS	30 julio 2021	Canales oficiales autorizados por la ESUFA (cartelera pública de la ESUFA incluida la ubicada en control acceso, página web de ESUFA, Outlook)	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Acta con el resultado final convocatoria docente hora cátedra, anexando listado de asistentes del comité de selección de docente hora cátedra.
ENTREGA DE LA DOCUMENTACION EXTRA-ASPIRANTES SELECCIONADOS	2 agosto 2021	Oficina departamento de desarrollo humano de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", el envío de la reclamación al correo electrónico henry.pachon@esufa.edu.co horario de 07:30 a 16:30 horas.	DEDHU	Lista de verificación de documentos
ENVIO DE RESOLUCION	Entre el 3 y 6 agosto 2021	Vía correos electrónicos registrados por los aspirantes docentes hora cátedra	DEDHU	Soporte de los correos electrónicos
NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	Entre el 3 y 6 agosto 2021	Oficina departamento de desarrollo humano de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"	DEDHU	Firma formato de notificación de aceptación de la resolución

PARÁGRAFO 1. El presente cronograma este sujeto a modificación, por necesidades del servicio y las modificaciones serán publicadas por los canales oficiales de la ESUFA, con firma del Director de la escuela.

ARTÍCULO 7. PERFILES CONVOCADOS. Los requisitos académicos y profesionales específicos para cada uno de los cargos convocados, de acuerdo con las áreas de desempeño, son los siguientes:

CARACTERÍSTICAS DE LA VACANTE					REQUISITOS		
CÓDIGO DEL PERFIL	GRUPO DE DESEMPEÑO	CATEGORÍA	ÁREA DE DESEMPEÑO	VACANTE	PREGRADO Y POSGRADO	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	EXPERIENCIA
P65	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA/ categoría auxiliar	TALLER ASTRONOMÍA	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: FÍSICA, QUÍMICA O BIOLOGÍA o LICENCIADO EN CIENCIAS NATURALES, INGENIERÍA FÍSICA Con conocimientos certificados por instituciones o entidades legalmente reconocidas en: astronomía de posición, manejo de equipos electrónicos y manuales, herramientas y accesorios manuales, electrónicos y virtuales.	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS.	Mínimo 160 horas de experiencia docente en el área requerida.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co

P66	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA/ categoría auxiliar	TALLER ROBÓTICA	1	<p>Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATIZACIÓN MECATRÓNICOS, O INGENIERA EN MECATRÓNICA, ELECTRONICA O AFINES</p> <p>Con conocimientos certificados por instituciones o entidades legalmente reconocidas en: tecnología, robótica (Programación tarjetas de desarrollo y kits preferiblemente (Arduino, Raspberry Pi, microcontroladores y PLC)</p>	<p>Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS</p>	Mínimo 160 horas de experiencia docente en el área requerida.
-----	-----------------	----------------------------------	-----------------	---	---	---	---

ARTICULO 8. NOMBRAMIENTO DEL ELEGIBLE SELECCIONADO. Cumplido lo anterior, el departamento de desarrollo humano DEDHU enviará a cada uno de los seleccionados, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento, el cual se viabilizará y hará efectivo para el período académico que en este se establezca.

Si el concursante declarado como seleccionado no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el cronograma en el artículo 6 la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará desierto.

PARÁGRAFO 1. Los seleccionados deben posesionarse y ejercer sus funciones en la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz”.

PARÁGRAFO 2. El nombramiento está sujeto a la disponibilidad de recurso presupuestal.

PARÁGRAFO 3. El Docente Hora Cátedra seleccionado se le asignara máximo 340 horas por periodo académico, para garantizar que no cambie la modalidad.
“CT. Andrés M. Díaz”.

PARÁGRAFO 4. El máximo número de horas puede ser aumentable en 10%, dado el caso de terminar asignatura, renuncia, calamidades o de no haber más elegibles, en cualquiera de estos casos u otros, será el Consejo Académico el que de aprobación de este aumento.

ARTÍCULO 9. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES Y SELECCIONADOS. La lista de elegibles y seleccionados tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución definitiva de seleccionados, elegibles y cargos desiertos y será utilizada en estricto orden descendente de calificación.

PARÁGRAFO 1. Las listas de elegibles vigentes podrán utilizarse para cubrir otras vacantes que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz”. En caso de esto, será el Consejo Académico el que de aprobación.

PARÁGRAFO 2. La lista de seleccionados podrá utilizarse para adicionar horas que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz”; sin sobrepasar la cantidad de horas establecidas para el docente hora cátedra por periodo académico, así como realizando una revisión

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co

de los resultados de evaluación docente y cumplimiento de responsabilidades. En caso de esto, será el Consejo Académico el que de aprobación.


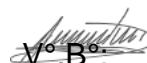
PARÁGRAFO 3. Una vez realizado el proceso de selección y notificada y en firme la Resolución los Docentes Hora Cátedra seleccionados, estarán sujetos a las políticas institucionales de la FAC-ESUFA.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Madrid Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).



Coronel **IVÁN DARÍO GÓMEZ VILLEGAS**
Director Escuela de Suboficiales FAC


V°B°:
DEFIN
V°B°:
DEDHU
V°B°:
DEJDH
V°B°:
GRUAC